



Programa Operativo Anual 2014

DIF MUNICIPAL Y UBR

Responsable de la integración

Aprobación

Ma. Eugenia San Vicente Gloria

Ing. Jesús Alfaro Ramírez

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en los artículos 26 segundo párrafo, 33, 34, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y artículos 38, fracción VII, 49, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Contenido

I.	Presentación.....	3
II.	Marco jurídico.....	6
III.	Resumen de recursos financieros.....	8
IV.	Diagnóstico general.....	9
V.	Misión y Visión.....	12
VI.	Políticas públicas rectoras.....	13
VII.	Objetivos y Estrategias generales.....	13
VIII.	Acciones de coordinación gubernamental.....	14
IX.	Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado.....	14
X.	Consulta popular.....	14
XI.	Proyectos por unidad responsable de gasto.....	15
XII.	Seguimiento y evaluación.....	20
XIII.	Anexos.....	21
1.	Organigrama.....	21
2.	Plantilla de personal autorizada.....	21

I. Presentación

El Programa Operativo Anual 2014 (POA) es un programa de acción institucional a corto plazo derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD). Este programa nos permitirá presupuestar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones propuestas en el PMD, nos permite documentar puntualmente el desarrollo de acciones programadas para cumplir con sus metas anuales establecidas. En otro sentido es un sistema de control de gestión del gasto asociado al programa de obras y acciones comprometidas en el presente año de gestión Municipal.

Las actividades estratégicas que considera el presente POA representan el instrumento con el cual se mantendrá relación estrecha con todas las áreas del Ayuntamiento para conjuntar los esfuerzos, en el propósito de mejorar financiera y administrativamente las operaciones y actividades del Municipio.

Por ello, con el presente POA se espera mejorar la administración pública municipal; aplicando criterios para un uso eficiente de los recursos a partir de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Este documento es un instrumento de organización, dirección, compromiso y alta gerencia. Por lo tanto, constituye el punto de partida del PMD 2013-2015. Las metas se establecen, de manera tal, que permitan el seguimiento y evaluación permanente de los resultados que la Institución debe lograr durante el año, identificar logros, desvío de lo planificado y establecer medidas correctivas pertinentes.

En el presente Programa Operativo anual del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), como dependencia fundamental del Ayuntamiento Municipal, establece sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad, se definen y priorizan los proyectos y las actividades estratégicas; se construyen los indicadores de resultados con las metas que habrán de lograrse durante el ejercicio presupuestal 2014; para lo cual contempla la asignación de recursos en materia de inversión y gasto corriente, destinados a la operación y atención de las necesidades de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia y Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, las unidades administrativas son las responsables de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. En acato de esta disposición, en el POA 2014 se hace referencia a los elementos de planeación estratégica, los aspectos programáticos de diagnóstico organizacional, el marco jurídico y los mecanismos de coordinación con los niveles de gobierno y de concertación con los sectores de la sociedad.

Por su parte el Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el resultado en términos financieros del POA, en el que deberá incluirse la totalidad de los proyectos y metas que se planean realizar en el ejercicio presupuestal 2014, por lo que deberá ajustarse a las disponibilidades financieras.

Obligación legal y normativa:

La Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establecen la obligatoriedad de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, de formular los Programas Operativos Anuales que instrumentan el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Totolapan. El Artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos define que en el mes de Junio de cada año, deberá de presentarse el Instructivo conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto. En cumplimiento de ello, se formula el presente Programa Operativo para el ejercicio fiscal 2014; de esta forma, La Tesorería Municipal dará cumplimiento el mandato que la Ley le establece. Por lo que la elaboración de los Programas Operativos Anuales se sustentan en:

La Ley Estatal de Planeación: Artículos: 26, en el que hace mención de que los Planes Municipales regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, el artículo 33 menciona que las Dependencias encargadas de la ejecución del Plan y de los Programas Municipales de Desarrollo, elaborarán programas operativos anuales en los que se incluirán aspectos administrativos y aspectos de política económica y social; mismos que regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración del presupuesto anual de las propias Dependencias y Entidades, el artículo 34 hace mención que en los Programas Operativos Anuales se especificarán las acciones de coordinación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y de concertación con los grupos sociales interesados.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos señala en su artículo 38 que los Ayuntamientos están facultados para:

V. Formular y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso, deberán considerar de manera prioritaria a sus comunidades y pueblos indígenas;

VII. Aprobar los Presupuestos de Egresos de su Municipio, con base en los ingresos disponibles, los que contendrán la siguiente información: a) Descripción clara de los programas que integren el presupuesto de egresos, en donde se señalen objetivos, metas, prioridades, valuación estimada por programa y subprograma c) Cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, d) Plantilla de personal autorizado... e) Las precisiones del gasto público de las Entidades del municipio, y g) En general toda la información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos en su artículo 3, menciona que la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan el Plan y los Programas. El artículo 15 señala que el gasto público se basará en el presupuesto que se formulará con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución.

Así mismo hace mención en su artículo 43 que las Tesorerías realizarán periódicamente la evaluación del ejercicio del Gasto Público, en función de los objetivos y metas de los programas autorizados, que comprenderá el seguimiento de los avances físicos y financieros que se vayan presentando periódicamente en los programas anuales aprobados, a efecto de medir el grado de cumplimiento y obliga a las unidades administrativas y dependencias en su artículo 44 que Internamente las Dependencias y Entidades deberán evaluar en forma permanente sus programas.

Aspectos de planeación, programación y presupuestación

Propósitos generales:

Las acciones que el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y Unidad Básica de Rehabilitación tiene como finalidad; garantizar servicios de asistencia social con calidad, calidez y de manera oportuna con la población en general y con grupos de población más vulnerables; a través de programas preventivos de atención, por lo que será prioridad el Desarrollo humano individual y de integración familiar, promoviendo los valores e involucrando a la sociedad en actividades y programas interinstitucionales.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Municipal, se valorarán las necesidades de la población para determinar el grado de apoyo que se requiera, así mismo dentro de sus funciones tendrá encomendada la unidad básica de rehabilitación quien prestará atención y valorará a los pacientes, su tipo de discapacidad y sus delimitaciones físicas, mentales o sensoriales, se ofrecerán pláticas para la prevención de las discapacidades y coordinarán actividades, se proporcionarán servicios de rehabilitación a la población abierta con alguna discapacidad, principalmente de escasos recursos y que no cuentan con seguridad social.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la calidad de vida y atención de los habitantes de Totolapan.

Transparencia y rendición de cuentas

La Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos en su artículo 4 hace mención que la ley es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Morelos, para las instituciones, organismos y funcionarios de los poderes públicos estatales y municipales del Estado; así como para todas las personas que reciban y ejerzan recursos públicos del Estado, y en relación con la aplicación de fondos integrados por financiamiento, aportaciones y subvenciones privadas nacionales e internacionales destinadas a financiar actividades relacionadas con la función pública; además para todas aquellas personas que utilicen bienes, servicios y patrimonio públicos, y actúen en auxilio de las entidades públicas.

En el Título III habla de la Información Pública que debe Difundirse de Oficio, por lo que en su Artículo 32 señala que es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar determinada

información, dentro de ellas en su punto No. 4. Información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos. También obliga a mantener actualizada y hacer del conocimiento en general de la Estructura orgánica, normatividad, nombramientos y funciones que realiza cada dependencia y unidad administrativa. Así mismo a dar a conocer El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan junto con sus programas de trabajo de los titulares de las entidades públicas, dependencias y unidades administrativas y el informe de labores y actividades, por lo que es de obligatoriedad presentar la Información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos.

Así mismo mediante requerimiento de los organismos fiscalizadores como lo es La Auditoría Superior Gubernamental, Auditoría Federal y Secretaría de Hacienda, entre otras, la Tesorería Municipal tiene como obligación rendir las aclaraciones pertinentes con motivo de la revisión.

II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Ley de Asistencia Social.
4. Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
6. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
7. Ley General de las Personas con Discapacidad.
8. Ley General de Protección Civil.
9. Ley General de Salud.
10. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
11. Ley de Coordinación Fiscal.
12. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
13. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
14. Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
15. Ley General de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
16. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
17. Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
18. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.
19. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
20. Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Morelos.
21. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
22. Ley de Protección Civil del Estado de Morelos.
23. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
24. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
25. Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de Morelos.

26. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
27. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
28. Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.
29. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
30. Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Morelos.
31. Reglamento de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
32. Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
33. Reglamento Sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
34. Reglamento para la Adopción de Menores del Estado.
35. Las demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.

III. Resumen de recursos financieros

Dependencia / Entidad:		DIF MUNICIPAL Y UBR										Monto (\$):		2,531,776.46	
Programación Financiera 2014															
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>				
331,880.04	224,189.04	187,537.76	488,832.18	195,792.18	180,792.18	160,064.28	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76		
Concepto												Cantidad anual (pesos)			
Total												2,531,776.46			
Gasto corriente															
Municipal												2,232,736.46			
Servicios personales												1,607,233.26			
Materiales y suministros												152,050.05			
Servicios generales												360,453.15			
Transferencias, Subsidios y Ayudas												113,000.00			
Estatal															
Servicios personales															
Materiales y suministros															
Servicios generales															
Federal															
Servicios personales															
Materiales y suministros															
Servicios generales															
Gasto de capital															
Inversión federal															
Ramo 33															
Fondo 3 (FAISM)															
Fondo 4 (FORTAMUN)															
Fondo 5 (FAM)															
Otros programas federales												299,040.00			
Ramo 20 Desayunos Calientes												299,040.00			
Inversión estatal															
FAEDE															
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal															
Inversión municipal															
Programa:															

IV. Diagnóstico general

a) Aspectos administrativos

Atribuciones y Funciones

1. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
2. Aprobar la organización del D.I.F. y UBR Municipal;
3. Dictar los lineamientos generales que orienten las actividades y servicios que debe prestar y desarrollar el D.I.F. Municipal;
4. Estudiar y aprobar los proyectos de la inversión;
5. Asistir a todos los eventos que convoque el Sistema D.I.F. Estatal;
6. Asistir a todas las reuniones de trabajo convocadas por el Ayuntamiento
7. Canalizar las necesidades de la población
8. Gestionar las peticiones a las Instituciones de salud y autoridades correspondientes;
9. Coordinar actividades con diferentes Asociaciones Civiles con el objeto de sumar esfuerzos para otorgar mayores beneficios a la ciudadanía;
10. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el D.I.F. Nacional y el Sistema D.I.F. Estatal;
11. Establecer y mantener canales de comunicación con grupos y autoridades afines;
12. Presentar informes de actividades, realizando comentarios que estime pertinentes a los reportes e informes;
13. Promover ante Instituciones gubernamentales y no gubernamentales donaciones en beneficio de las personas que asisten al D.I.F Municipal;
14. Supervisar la planeación y realización de eventos especiales;
15. Supervisar que se cumplan con los objetivos planteados y establecer mecanismos de control para darle seguimiento;
16. Supervisar y dar seguimiento a las disposiciones establecidas por el Sistema D.I.F. Estatal; y,
17. Llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento;
18. Citar a las partes involucradas en eventos de violencia familiar;
19. Asistir a las partes en la celebración y elaboración de los convenios que pongan fin a un conflicto y verificar su debido cumplimiento;
20. Canalizar a los generadores o receptores de violencia familiar a la atención de las instituciones competentes;

21. Imponer las sanciones administrativas previstas en esta ley, en caso de incumplimiento de los convenios celebrados con su intervención;
22. Tramitar ante los Jueces competentes, las órdenes de protección de carácter urgente y temporal, que se requieran para la salvaguarda de los derechos de los receptores de violencia familiar
23. Vigilar el respeto a los derechos de los menores de edad;
24. Recibir quejas, denuncias e informes en relación a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, curatela o guarda y custodia de menores; poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier incumplimiento de las obligaciones a tales responsabilidades y en su caso, de ser procedente, iniciar y llevar las acciones legales que procedan;
25. Proporcionar en forma gratuita los servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores y a sus ascendientes o tutores en los trámites o procedimientos relacionados a éstos;
26. Colaborar y auxiliar a las autoridades laborales competentes, en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a los menores;
27. Derivado de los procedimientos o procesos que afecten o puedan afectar a un menor; pondrá a disposición del Ministerio Público o de cualquier órgano jurisdiccional, lo elementos a su alcance en la protección de menores;
28. Comparecer ante las autoridades o instituciones competentes, en los casos en que al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, corresponda o se le designe para ejercer la guarda y custodia provisional y en su caso, la tutela de los menores de edad, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
29. En materia de adopciones, asumir la representación y la participación que el Código Civil para el Estado de Morelos le confiere al D.I.F. en la investigación e información que se requiera y acredite que el o los adoptantes sean personas de buenas costumbres y disfruten de buena salud; cuenten con los medios suficientes para proveer a la subsistencia, cuidado y educación personal del adoptado, como hijo propio, otorgue la caución respectiva y demás requisitos previstos en la legislación común del Estado;
30. Denunciar ante las autoridades que corresponda, los casos de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, abandono, descuido o negligencia y en general cualquier conducta de acción u omisión que perjudique al menor, para lograr la protección jurídica, física y emocional de éste y la aplicación de las sanciones que procedan;
31. Proponer programas inherentes a la atención y protección de los menores
32. Formular anteproyecto de reformas a leyes, decretos y reglamentos con el mismo propósito;
33. Realizar visitas de inspección, vigilancia y evaluación en la prestación de los servicios de asistencia privada a menores de edad;
34. Coadyuvar con las autoridades educativas para que los menores concurren a las escuelas de educación básica, exhortando a sus representantes legales para que los inscriban y los hagan asistir;
35. Gestionar ante las autoridades del Registro Civil, la regularización de las parejas de concubinos y el registro de nacimiento de menores;
36. Llevar los censos estadísticos de los casos y asuntos que sobre menores conozca; y ejecutará los programas de orientación y difusión de los derechos del menor;

b) Análisis FODA

Situación interna

Fortalezas	Debilidades
Actitud positiva, responsabilidad y compromiso de los servidores públicos.	Instalaciones inadecuadas, deficiente equipo de cómputo y transporte
Optimización de los recursos	Poco recurso y muchas necesidades de la comunidad.
Atención de programas de asistencia social	Presupuesto insuficiente para la oportuna atención de las demandas de servicios de asistencia social que presenta la población.
respuesta inmediata a la población en caso de emergencia	<ul style="list-style-type: none">Equipo de cómputo obsoleto y escaso. Servicio de Internet de baja velocidad.

Situación externa

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">	<ul style="list-style-type: none">

c) Aspectos de política económica y social

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y UBR tiene como objetivo la promoción de la Asistencia social y la prestación de servicios asistenciales a la población, apegados a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y en respuesta a las consultas ciudadanas así como a las leyes y reglamentos vigentes y aplicables a esta unidad administrativa, por lo que se verán reflejadas en este Programa Operativo Anual.

El presente programa operativo anual es elaborado para facilitar y enlistar las atribuciones, obligaciones, daño como resultado orientar la realización de las actividades, por lo que en coordinación con DIF Estatal y otras dependencias Federales y Estatales se gestionarán recursos económicos para la ejecución de programas sociales.

Existen debilidades en la Dirección en varios aspectos, debido a que tenemos que ajustarnos a un presupuesto asignado, como lo es la falta de personal para la contratación de personal especializado en diferentes áreas, así mismo, por la ubicación y tamaño del municipio, existe falta de convenios con empresas, laboratorios, fundaciones e instituciones privadas, con el propósito de fortalecer la asistencia social.

Sin embargo dentro de las capacidades del Sistema Municipal se presta asistencia médica, social y psicológica, asesoría jurídica y se realizan apoyos sociales a la población.

La Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia y UBR, dentro de su marco de acción contempla principalmente la atención integral de los sectores de la sociedad como son la familia, menores y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad primordialmente a los de condiciones vulnerables, brindándoles ayuda a través de los programas destinados al beneficio social, buscando en todo momento su bienestar.

V. Misión y Visión

Misión

Proporcionar servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia y al apoyo en la formación, subsistencia y desenvolvimiento de individuos con carencias familiares esenciales, con el propósito de combatir a la población en general, privilegiando a las familias más vulnerables.

Visión

Ser una Institución reconocida como gestora de asistencia social familiar y comunitaria, desarrollando programas de apoyo y atención, logrando minimizar las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar.

VI. Políticas públicas rectoras

Políticas Públicas	Propósito Estratégico	Línea Estratégica
•	•	•
•	•	•

VII. Objetivos y Estrategias generales

Objetivos	Estrategias
Proporcionar servicios y talleres gratuitos a la población que promuevan el desarrollo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer servicios dignos y de calidad a los miembros a los ciudadanos del Municipio en beneficio de la familia en situación de vulnerabilidad. • Brindar talleres y terapias que fortalezcan las relaciones intrafamiliares. • Rescatar los valores sociales que facilite la integración familiar y de convivencia. • Realizar convenios con instituciones que coadyuven en beneficio de la población.
Fomentar la adecuada alimentación nutricional y de salud a las familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización y promoción de programas nutricionales, dentales y de medicina general. • Conferencias sobre alimentación sana y cuidados de la salud.
Realizar campañas de integración familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión y promoción del desarrollo y convivencia en el núcleo familiar.
Impulsar la asistencia social.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar acciones que fomenten la participación conjunta de la sociedad que lleven a disminuir la vulnerabilidad de las personas • Promover la participación de instituciones en la aportación de recursos que permitan la asistencia social y su actualización. • Rescatar los valores sociales y de convivencia que promuevan en la población la igualdad y el respeto hacia las personas con capacidades diferentes, indígenas y adultos mayores.
Promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las personas, la familia y la comunidad, asistida en situación de riesgo o vulnerabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la población para el levantamiento de denuncias de violencia.

VIII. Acciones de coordinación gubernamental

Gobierno Federal	Acciones Estratégicas
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer el presupuesto del Programa Federal denominado Ramo 20, Desayunos Calientes.

Gobierno del Estado	Acciones Estratégicas
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de gastos del Ramo 20.
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar en coordinación con el DIF Estatal para la realización de programas de ayudas comunitarias.

Gobiernos Municipales	Acciones Estratégicas
Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Tramitar y resolver solicitudes de apoyo específicas de personas. Mantener buena comunicación con los Ayudantes Municipales de las colonias para conocer la problemática de su comunidad.

IX. Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado

Sector Social	Acciones Estratégicas
Líderes de las Colonias	<ul style="list-style-type: none"> Mantener buena comunicación con los líderes de las colonias para conocer la problemática socioeconómica de la comunidad.

Sector Privado	Acciones Estratégicas
•	•
•	•

X. Consulta popular

<i>Demanda</i>	<i>Proyecto que atenderá la demanda</i>	<i>Colonia o Localidad</i>

XI. Proyectos por unidad responsable de gasto

Unidad Responsable de Gasto											
Clave presupuestal:		19									
U.R.G.:		DIF MUNICIPAL Y UBR						Monto (\$):		2,531,776.46	
Programación Financiera 2014											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
331,880.04	224,189.04	187,537.76	488,832.18	195,792.18	180,792.18	160,064.28	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76
Concepto			Cantidad anual (pesos)								
Total			2,531,776.46								
Gasto corriente			2,232,736.46								
Municipal											
Servicios personales			1,607,233.26								
Materiales y suministros			152,050.05								
Servicios generales			360,453.15								
Transferencias, Subsidios y otras Ayudas			113,000.00								
Estatal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Federal											
Servicios personales											
Materiales y suministros											
Servicios generales											
Gasto de capital											
Inversión federal											
Ramo 33											
Fondo 3 (FAISM)											
Fondo 4 (FORTAMUN)											
Fondo 5 (FAM)											
Otros programas federales			299,040.00								
Ramo 20 Desayunos calientes			299,040.00								
Inversión estatal											
FAEDE											
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal											
Inversión municipal											
Programa:											

Proyecto											
Número:	1			Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Institucional		<input type="checkbox"/> De inversión					
Nombre:	Asistencia Social, Desarrollo Familiar y de la población en general.										
U.R.G.:	D.I.F MUNICIPAL Y U.B.R.						Monto (\$):	2,531,776.46			
Programación Financiera 2014											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
331,880.04	224,189.04	187,537.76	488,832.18	195,792.18	180,792.18	160,064.28	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76	152,537.76
Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015											
Eje:	Desarrollo Social										
Programa:	Asistencia Social										
Objetivo:	Proporcionar servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia y al apoyo en la formación, subsistencia y desenvolvimiento de individuos con carencias familiares esenciales, con el propósito de combatir a la población en general, privilegiando a las familias más vulnerables.										
Estrategia:	Trabajo en conjunto entre sociedad y Gobierno.										
Características del Proyecto											
Objetivo (s):	<ul style="list-style-type: none"> a. Impulsar acciones para elevar la calidad de vida de la sociedad en condición vulnerable. b. Vigilar y hacer valer los derechos de los menores de edad. c. Vigilar la protección física, mental y social de la familia en situación de vulnerabilidad. d. Brindar asesoría jurídica y orientación social a la población vulnerable, conciliando entre las partes mediante acuerdos. e. Proporcionar atención y servicios básicos de salud, apoyos de manera emergente, orientación en temas de asistencia social. 										
Estrategia(s):	<ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar con la Tesorería municipal los proyectos de inversión. b. Vigilar el cabal cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo. c. Integración de programas de atención para la defensa del menor y la familia. d. Efectuar visitas para la difusión del Programa de Asistencia Jurídica. e. Promover la participación activa de la sociedad, en los diferentes programas f. Proporcionar servicios a la población con problemas de salud. g. Apoyar a la población en situación vulnerable que se encuentre con la necesidad de medicamentos o material de curación para mejorar su salud. h. Proporcionar asistencia y asesoría a la población. 										
Acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno:	<ul style="list-style-type: none"> a. Coordinación con las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento, encaminadas al apoyo a través de programas de asistencia social. b. Impulsar los programas de prevención a la drogadicción y otras adicciones entre menores de edad y jóvenes. c. Canalización a Sectores de Salud a personas que se encuentren con la necesidad de una atención especializada. d. Comunicación con el sector Salud para la canalización de Personas Vulnerables. e. Reforzar lazos con los Programas Estatales y Federales encaminados a la prevención de enfermedades relacionadas con la obesidad. 										

Acciones de concertación e inducción con los sectores social y empresarial:	Invitar al sector social y empresarial a trabajar de forma conjunta para apoyar campañas para la prevención de la desnutrición y la obesidad.
Beneficio social y/o económico:	Con la participación en los programas y proyectos del DIF Municipal, se atienden algunas necesidades, así mismo se dan alternativas ocupacionales que generan beneficios de salud, de superación y desarrollo personal.
Clasificación funcional	
Finalidad:	2. Desarrollo Social
Función:	2.6 Protección Social
Subfunción:	2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social.
Programa:	Asistencia Social, Desarrollo Familiar y de la población en general.
Beneficiarios (Perspectiva de equidad de género)	
Hombres:	
Mujeres:	
Total:	14,000.00

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto corriente	2,232,736.46
Municipal	
Servicios personales	1,607,233.26
Materiales y suministros	152,050.05
Servicios generales	360,453.15
Transferencias, subsidios y Ayudas	113,000.00
Estatal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Observaciones	

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto de inversión	299,040.00

Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	299,040.00
Ramo 20 Desayunos Calientes	299,040.00
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	
Observaciones	

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	INDICE DE ATENCIÓN A DENUNCIAS RELATIVAS A MENORES Y DE LA FAMILIA							Meta anual 2014				
Interpretación:	ATENCIÓN A DENUNCIAS ATENDIDAS							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA							DENUNCIAS		100%		
Fórmula de cálculo:	NÚMERO DE DENUNCIAS ATENDIDAS/ NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS * 100							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	INDICE DE EVENTOS REALIZADOS POR FIESTAS TRADICIONALES							Meta anual 2014				
Interpretación:	EVENTOS TRADICIONALES REALIZADOS							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA							EVENTOS		100%		
Fórmula de cálculo:	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%			100%	100%							100%	
Observaciones	SE CUBRIRAN LOS PROGRAMADOS COMO TRADICIONALES EN EL EJERCICIO SEGÚN EL MES QUE CORRESPONDAN											

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL							Meta anual 2014				
Interpretación:	ELABORACIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS, MATERIAL GRÁFICOS, LONAS, RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL DIF Y UBR.							Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA							CAMPAÑAS		100%		
Fórmula de cálculo:	ELABORACIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS, MATERIAL GRÁFICOS, LONAS, RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL DIF Y UBR.							Línea base				
								2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE CONSULTAS MÉDICAS PROPORCIONADAS								Meta anual 2014				
Interpretación:	NÚMERO DE CONSULTAS PROPORCIONADAS								Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	CALIDAD								CONSULTAS				100%
Fórmula de cálculo:	NÚMERO DE CONSULTAS PROPORCIONADAS								Línea base				
									2011	2012	2013	2014	2015
												100%	
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE SESIONES POR TERAPIAS PROPORCIONADAS A LA POBLACION								Meta anual 2014				
Interpretación:	NÚMERO DE SESIONES DE TERAPIA								Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA								TERAPIAS				100%
Fórmula de cálculo:	NÚMERO DE SESIONES OTORGADAS								Línea base				
									2011	2012	2013	2014	2015
												100%	
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	APARATOS FUNCIONALES OTORGADOS								Meta anual 2014				
Interpretación:	NÚMERO DE APARATOS FUNCIONALES OTORGADOS								Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	CALIDAD								APOYOS				100%
Fórmula de cálculo:	NÚMERO DE APARATOS FUNCIONALES OTORGADOS								Línea base				
									2011	2012	2013	2014	2015
												100%	
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Observaciones													
EL APOYO VA EN FUNCIÓN DE LOS APARATOS FUNCIONALES DONADOS Y ADQUIRIDOS POR DIVERSOS PROGRAMAS													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE DESAYUNOS CALIENTES PARA HIJOS DE JORNALEROS AGRÍCOLAS								Meta anual 2014				
Interpretación:	NUMERO DE DESAYUNOS CALIENTES OTORGADOS								Unidad de medida	Cantidad			
Dimensión:	EFICACIA, CALIDAD								DESAYUNOS				100%
Fórmula de cálculo:	NÚMERO DE DESAYUNOS CALIENTES OTORGADOS								Línea base				
									2011	2012	2013	2014	2015
												100%	
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Observaciones													
EL APOYO VA EN FUNCIÓN DEL RECURSO RECIBIDO Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL RECURSO													

Obras del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:					
Nombre:											
Objetivo:	N/A										
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Licitación del proyecto ejecutivo											
Elaboración del proyecto ejecutivo											
Licitación de la obra											
Construcción de la obra											
Equipamiento											
Inauguración											
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

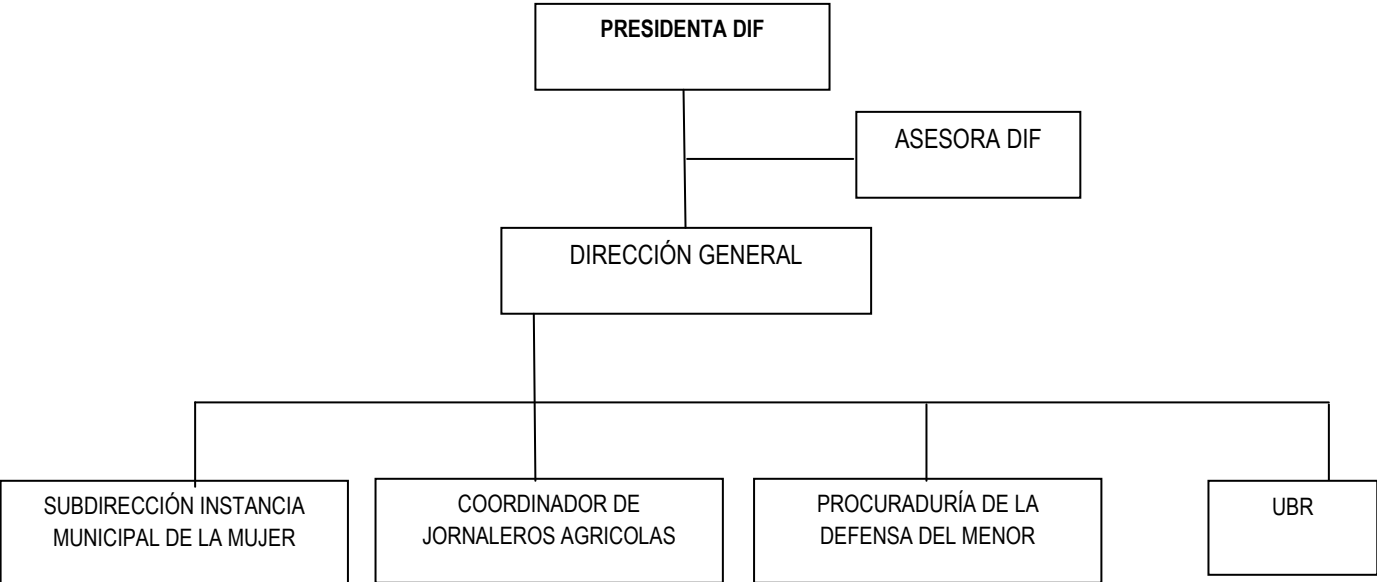
Acciones del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:	N/A	Hombres:		Mujeres:					
Nombre:											
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

XII. Seguimiento y evaluación

Tipos de Control	Periodicidad
Reportes y/o informes	Quincenal, mensual y anual

XIII. Anexos

1. Organigrama



2. Plantilla de Personal Autorizada

No.	Nombre	Cargo y descripción breve del puesto	Estudios máximos	Sueldo mensual (\$)
1	ALFARO MARTINEZ DAISY ANGELICA	PRESIDENTA DEL DIF		-
2	SANVICENTE GLORIA MA. EUGENIA	DIRECTORA DE SISTEMA PARA EL D.I.F.		6,000.00
3	FRANCO ESLAVA CICITLALI	SECRETARIA		5,500.00
4	RODRIGUEZ MARTINEZ DULCE LUCIA	SECRETARIA DE DIRECTORA DIF		5,500.00
5	NAVA MARTINEZ JUDITH	DENTISTA		6,000.00
6	RAMIREZ MENDOZA MA. ROCIO	TERAPEUTA LENGUAJE		7,000.00
7	GRANADOS SANVICENTE MARIA DEL PILAR	TRABAJADORA SOCIAL		6,000.00
8	VELAZQUEZ DE LA ROSA LUZ MARIA	SUBDIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER		7,000.00
9	LUNA ELIZALDE OLIVIO	COORDINADOR DE JORNALEROS AGRICOLAS		6,200.00
10	HERNANDEZ CORTES JUAN	CHOFER DIF		6,000.00
11	RIVERA CABRERA NAYELLI	ASESORA DEL DIF		26,000.00
12	LARA BARRIOS EDALI RUBICELI	PSICOLOGA		7,000.00
13	AGUILAR GALICIA MARIBEL	TERAPEUTA FISICA		7,000.00
14	ROSAS SALDANA ANA LAURA	PROCURADURIA DE LA DEFENSA		7,000.00

		DEL MENOR Y LA FAMILIA		
15	GRANADOS CEDILLO MARIANA MIRNA	AUXILIAR DE LA U.B.R.		5,500.00
16	REYES CORTES DAISY YURIDIA	TRABAJADORA SOCIAL		6,000.00